

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0488 .
26 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6392-M-2025 y la Resolución N° 0444/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0444/2025, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, se autorizó el llamado a la Contratación Directa OE N° 70/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **"PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 PARA OBRA "READECUACIÓN DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA ENTRE PEDRO GENCO Y AV. DEL TRABAJADOR (LADO SUR)"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL (\$143.202.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicitó la cotización de la Provisión a tres Empresas del rubro, luciendo agregadas a las actuaciones las copias de las invitaciones recepcionadas;

Que a continuación se adjuntan las cotizaciones presentadas por la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa, siendo la menor oferta la correspondiente a la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.** por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

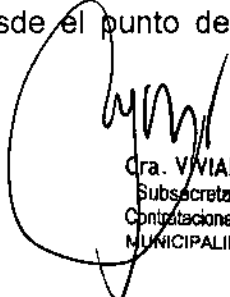
Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.** resulta 4,89% superior al presupuesto oficial y que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado al día de la fecha;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Menores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 192/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informó mediante Pase N° 525/2025, que la presente provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la imputación presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.228, registrando el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 155445. Así mismo, atento a que la partida no cuenta con crédito suficiente solicitó que se le otorgue mediante adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 2340/2025 la imputación mencionada, indicando que la misma será financiada con recursos de la fuente **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que obra Dictamen N° 507/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;


Dra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0488-25

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa OE N° 70/2025, para la contratación de la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 PARA OBRA "READECUACIÓN DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA ENTRE PEDRO GENCO Y AV. DEL TRABAJADOR (LADO SUR)", a favor de la firma Hormigonera del Interior S.R.L.;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N°1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN	Rentas Generales	16,138,500
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		16,138,500
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		16,138,500
TOTAL DÉBITOS			\$16,138,500

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Plan de Repav. Varios sectores	Rentas Generales	16,138,500
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		16,138,500
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		16,138,500
TOTAL CRÉDITOS			\$16,138,500

ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE la Contratación Directa OE N° 70/2025, correspondiente ----- a la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 PARA OBRA "READECUACIÓN DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA ENTRE PEDRO GENCO Y AV. DEL TRABAJADOR (LADO SUR)" a favor de la empresa HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L., CUIT N° 30-70701381-4, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$150.197.500,00) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 140/141 del Expediente OE N° 6392-M-2025.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0488-25

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa **HORMIGONERA DEL**
----- **INTERIOR S.R.L.**, que resulta adjudicataria de la obra conforme
surge del Artículo 2°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas
oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

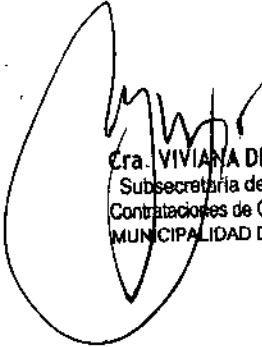
ARTÍCULO 5°): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del
presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente adecuación
presupuestaria al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en
cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 14858.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN